

<p align="center"><u>PROCESO ELECTORAL DE LAS CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CASTILLA Y LEÓN 2021-2022</u></p>	<p align="center">CALENDARIO</p>
Ministerio de Economía y Competitividad. Orden ICT/1074/2021, de 5 de octubre, de apertura del proceso electoral.	7 de octubre de 2021.
15 días después de abierto el proceso electoral las Cámaras expondrán el Censo Electoral durante 20 días naturales.	Del 2 al 22 de noviembre, ambos días incluidos.
Reclamaciones al Censo desde la exposición hasta 5 días después del vencimiento del plazo de la exposición.	Hasta el 29 de noviembre 2021.
Resolución de las Reclamaciones sobre inclusión o exclusión de los grupos o categorías 5 días.	Hasta el 7 de diciembre 2021.
Contra la resolución de la Reclamación se puede interponer Recurso Administrativo en el plazo de un mes.	Hasta el 7 de enero de 2022.
Publicación de la resolución de la D.G. de Comercio y Consumo convocando elecciones a las 14 Cámaras de C y L.	4 de abril de 2022
Constitución Juntas Electorales. Presentación de Candidaturas: Voto por Correo y publicidad institucional.	A partir del 5 de abril de 2022.
Constitución de las Juntas Electorales, dentro de los 5 días siguientes a la fecha convocatoria de elecciones.	Hasta el 11 de abril de 2022.
Presentación de Candidaturas, diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de elecciones.	Hasta el 20 de abril de 2022.
Al día siguiente de finalizar el plazo de presentación de candidaturas y en los cinco días siguientes la Junta Electoral levantará acta de proclamación de candidatos.	Hasta el 27 de abril 2022.
Tres días después de su proclamación la Junta Electoral remitirá copia certificada del acta a los candidatos y a la D.G. de Comercio y Consumo.	Hasta el 3 de mayo de 2022.
Voto por correo, se puede solicitar durante los 10 días siguientes a la convocatoria de elecciones.	Hasta el 20 de abril de 2022.
Votaciones presenciales.	19 de mayo de 2022.
Escrutinio.	19 de mayo de 2022.
Presentación de reclamaciones con posible apelación al día siguiente.	20 de mayo de 2022.
Resolución de las reclamaciones por la Junta Electoral en el plazo de 2 días.	24 de mayo de 2022.
Resolución de la Junta Electoral puede ser recurrida en alzada en el plazo de un mes.	24 de junio de 2022.
Verificación y proclamación de resultados (10 días siguientes al de las votaciones).	2 de junio de 2022.
Renuncia de Candidatos a vocales en más de un grupo. Dentro del plazo de los tres días siguientes a la proclamación.	Hasta el 7 de junio de 2022.
Toma de posesión, dentro de los 3 días siguientes a la proclamación por la Junta Electoral.	Hasta el 7 de junio de 2022.
Constitución del Pleno y elección de Presidente y Comité Ejecutivo.	